



CONSTANCIA N° 005

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 778 PRESENTADA POR DOÑA **CRISTINA ARTEAGA FLORES**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21841986**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 171 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **CASIMIRO ARTEAGA HUARCAYA**, CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL 1969, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 671 VUELTA AL 676, DEL TOMO I DEL AÑO 1969, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 10 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **CRISTINA ARTEAGA FLORES** IDENTIFICADA CON DNI. N° **21841986**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE ENERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/01/2024 14:43:51-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/01/2024 14:48:13-0500

Testamento
de Casimiro Arteaga
Huarcaya. -

En la ciudad
alta, a los
seis días del
mes de agosto
de mil novecientos

cinco sesenta y seis, siendo las cuatro
horas del día, y el Notario Público
de la Provincia, David Abregio de
Río, inscrito en el Registro Milita-
r con el número treinta y seis
Toda mil treinta y cinco
y en el Registro Electoral con el
número: cuatro mil quinien-
tos sesenta y seis, tres mil
y en presencia de los testigos
que más adelante se mencionan,
me constituí en la Avda.
Victor Rueda Delamude, número
cuatrocientos sesenta de Pueblos
Nuevos, Distrito del mismo nombre,
de esta Provincia, donde hallé
prostrado en cama a don Casi-
miro Arteaga Huarcaya, quien
me expresó su voluntad de otor-
gar su testamento en mi Registro
de escrituras públicas, con cuyo
fin procedí a examinarlo ha-
llándolo en el pleno goce de sus
facultades mentales a juzgar
por las respuestas que dió a //



58213353

Cienientos testamentos.

Las preguntas interrogatorias que le hice, de que doy fe, en cuanto he
doy de que es persona capaz, hábil
para testar, que procede con con-
ciencia bastante y libertad compli-
ta y que está debidamente instrui-
do del objeto y alcances del acto
que va a celebrar; en cuya virtud pro-
cedí a dictar en su memoria
testamentaria en los siguientes ter-
minos: - Primero. - Declaro que
mi nombre es Casimiro Ortega Domas-
ya, que tengo cincuenta años de
edad y que nací el cuatro de mar-
zo de mil novecientos veinte en el
pueblo de San Antonio de Curicam-
che del Distrito del mismo nombre
de la Provincia de Castrovirreyes. -
Segundo. - Declaro que estoy ins-
crito en el Registro Electoral con
el número cuatro mil novecientos
dos sesenta y mil dieciséis. -
Tercero. - Declaro ser hijo de Hilario
Ortega Espinoza, ya finado y de
Herminia Marcano Arpe, quince-
viva. - Cuarto. - Declaro ser casado
con Eufrosina Flores Quipe, que vi-
ve y con quien he procreado doce
hijos, de los cuales viven los siguien-
tes, a quienes nombro por orden de //



edad: Cristina; Zenobia; Anarcas
Mamerta; Ana Rosa; Mercedes y
Raque Manuel Arteaga Flores; y
han finado los otros seis durante
su infancia, sin dejar descenden-
cia alguna. — Quinto. — Item
declaro que durante mi matri-
monio con mi esposa ya mencio-
na ha comprado los siguientes in-
muebles ubicados en el ayto de
Paccha del Distrito de San Antonio
de Cusicaucha: Uno. — Tres casas, una
con techo de calamina y las otras dos
con techo de paja, todas de adobe
y cada una de las tres con una huera-
ta adyacente; las cuales ha edi-
ficado sobre un terreno que com-
pre de Pascual Cusielle. — Dos. — Un
terreno denominado "Purgio", junto
al rancho que baja de Candelabuco
al río de Cusicaucha y donde he
he un caserón o sea una casa
sincendosa; terreno que compré
de los hermanos Marcelina, Dama,
Tris y Felencio Diaz y que tengo
siembrado de alfalfas y rodeado
de eucalipto. — Tres. — Otro terreno
rústico, tambien al lado del
rancho antedicho, sembrado tam-
bien de alfalfas y eucalipto, ad/



seiscientos setenta y tres.

Nº 39213359

terrenos de Jelicita y Primitiva Quipe. -
 Cuatro. - Otro terreno ubicado en "Isla
 - Chacra", de una hectarea más o me-
 nos de 4 tuncian superficial, comprado
 de Perceal Conislla. - Cinco. - Otro terre-
 no situado en el mismo "Isla - Chacra"
 que el anterior, de mil seiscientos sesenta
 y tres cuadrados de área, apropiada
 arrenta, que compré de Narciso Quipe
 Quispe. - Otro terreno antiguo al ante-
 riormente indicado, comprado
 por cuatro cuerdos y que en con-
 junto tienen más o menos seis mil me-
 tros cuadrados, estando sembrados
 uno de los cuerdos de platanos
 de eucaliptos; terrenos que compré a
 J'olaveca y Nicolás Conislla. - Seis. -
 En la misma sección llamada "Isla
 Chacra", dos pequeños terrenos, inde-
 pendientes de los antes mencionados,
 que gané al cultivo con mi esposa
 y además otro tercer pequeño terreno
 que igualmente gané por el culti-
 vo, al pie de la chacra de Solvian
 Flores. - Ocho. - Un terreno llamado
 "Sallacuchi", ubicado en el paraje
 Traque, que ^{me} fui dando hacia veinte
 años por Luciano Precuros en pago
 del valor de una res que ^{me} robó y
 desde cuyo entonces lo pascó como

propio. - nueve. - Otro terreno situ-
do en el paraje "Uchacuruma", situa-
do en San Antonio de Cusicancha,
que compró de Zacarias Flores, de
cuenta mil metros cuadrados de
area, más o menos, con más dos
andenes adyacentes al terreno di-
cho, que compró a Victor de la Ma-
ta Cuzilla. - diez. - Un terreno
llamado "Reco-pucro" situado tam-
bien en San Antonio, comprado
a Marciano Flores Cuzilla, de
tres mil metros cuadrados más o
menos. - once. - Otro terreno que
fue comprado con mi abuelo
Adrián Flores, de Zacarias Flores
Cuzilla, en el sitio conocido por
"Dado", en la jurisdicción del
Distrito de "Quito-Doma", de cuenta
hectáreas de superficie, más o me-
nos, sembrado de alfalfa y que
riega con la toca de "Quito-Doma".
- doce. - En el paraje Paccha, en el
paraje conocido por "Monte-cucho"
comprado de Leonidas Placer e hi-
jos, que riega con un manantial
y una acequia, sembrado en parte
de alfalfa y el resto aún inculta.
- trece. - En el terreno "Pacchi" otro
terreno ubicado en "Monte-cu-



diecisiete patentados.

11 chs", de siete mil metros cuadrados
de area, más o menos, contiguos al
terreno descrito con el número doce y
que compré a Donceño Enrique Cuivilla.
En este terreno existe una pequeña cha-
za y huerta con plantación de mandioca.
chaca. - En el mismo sitio "Monte-
cho" y adyacente al anterior; ^{otro terreno} que compré
por partes, a Tacarino Flores, a Leonor
de la Cruz Pasquero, a Felicitas Enrique
Mendoza de Peralta, quedando libres
únicamente las propiedades de Juan
Enrique Huarcaya y de Rudecinda Enrique
Mendoza. - quical. - Contiguo a los
terrenos descritos por "Monte-
cho" he comprado, tengo un potrero o chacra
llamado "Morado - Jaso", conforma-
do por cinco pedruzcos, que compré de
Tacarino Flores y adonde una extensión
que yo he trabajado para ganados al
cultivo y que lo poseo hacia veinte
años. - dieciséis. - Dentro del terreno
de la Comunidad del Anexo Paccha, lla-
mado "Algo - Cipina" tengo compra-
dos dos chacras, de Pascual Cuivilla.
diecisiete. - otra chacra dentro del mis-
mo potrero "Algo - Cipina" que com-
pré de Isaac Sandoval y otros tres
pequeños lotes que compré a Pascual
Cuivilla. - dieciocho. - En el potrero

"Ceauto" me arrendo "Pascha" tengo comprado
dos un lote de dos hectáreas más o
menos de Zacarias Flores y otra tierra
en que lo poseo en anticrecencia de
Pescaal Cuiquilla, además una exten-
sión que la he trabajado personalmente
, con una extensión de una hectárea,
para ganado a la agricultura. —
Diecinueve. — Dentro del potrero "Pucro"
de los vecinos de Pascha, tengo un lote
amurallado, que se conoce por "Ba-
cra - Caucha". — veinte. — En el potrero
llamado "Maraycanda" tengo un pe-
dazo de chacra, junto a un pedazo
co. — Veintuno. — También otros pedazos
de terreno, junto al río de "Accay-
pampa", y dentro del potrero conoci-
do con este último nombre, que
también lo ganado al cultivo
con mi esfuerzo personal. — Veintid-
os. — Dentro del potrero "Pucera" po-
see igualmente dos pedazos de te-
rreno, ganados igualmente al
cultivo, con mi esfuerzo personal. —
Veintitrés. — Igualmente declaro que
la casa en que actualmente vivo y
dicho este mi testamento lo adquirí,
edificándolo desde sus cimientos
sobre un terreno que compré de
Abdalaín Ulateo. —



Seiscientos setenta y cinco.

Septimo. - Instituyo, por mis hijos y mis
personales herederos a mis hijos ya mencio-
nados, o sean: a Cristian; a Lourdes; a An-
drea Mamerto; a Ana Rosa; a Marce-
des y a Roque Manuel Arteaga Flores,
quienes dividiran de mis bienes por
igual, sin perjuicio de los ganancia-
les que correspondan a mi esposa. -
Octavo. - Designo a mi hijo Cristian
y a mi esposa doña Eufrosina Flores
de Arteaga para que se encarguen de
ejecutar este mi testamento conforme
a mi voluntad, ordenándoles de fian-
za y prorrogándoles el cargo por todo
el tiempo que les fuere necesario. -
Noveno. - Doy que en San Antonio
de Cusicancha, en el sitio "Patacoche"
tengo una chacrita de seiscientos sesenta
tres cuadrados de superficie más o
menos, con regadío, sembrada de
alfalfa; y que en un terreno de
propiedad de mi finado padre
tengo sembrada una plantación
de eucalipto, en dos lotes pequeños,
situados al noroeste de este terreno
"Patacoche" y se encuentran contiguos
a la casa de mis padres. - En
este estado el testador manifiesta
no tener más que disponer, salvo
que tiene que declarar que lo por

del lado Norte del terreno que corres-
ponde a mi Cuñado Adrian Flores,
ubicado en Pueblo Nuevo, lo editifique
con este, por lo que a mi me corres-
ponde la mitad de su valor, que
mis herederos (de ahora) reclamarán.
Y habiéndole ^{leído} este testamento por mi
el Notario y en seguida por el Testigo
don Felipe Raymundo Lucas, a quien
designé el testador, éste se ratificó
en su contenido, cláusula por cláu-
sula, expresando al final de cada
una de ellas ser la expresión de
su voluntad y en presencia de los
Testigos don Felipe Raymundo Lu-
cas, inscrito en el Registro Electoral
con el número cuatro millones quin-
cientos sesenta y seis mil ochocientos
dieciocho y en el Registro Militar
con el número un millón veinte
cuarenta y seis mil ciento ochenta y tres,
casado, empleado; de don Julio
Luis Cecilia Melgar, soltero, a-
griero, inscrito en el Registro
Electoral con el número cuatro
millones setecientos sesenta y tres mil
dieciocho y en el Registro Militar
con el número cero, cero, cero, die-
ciocho; y de don Ignacio Juárez
Jara, Casado, Comerciante, inscrito



39213360

Dieciséis testigos.

En el Registro Electoral con el
 número cinco mil novecientos
 ochenta y siete mil ciento dieciséis y en
 el Proyecto Militar con el número cin-
 co mil novecientos cuarenta y cinco "A" se
 profiere todos de los últimos eleccio-
 nes generales de la República, mayor
 de edad, vecinos de esta ciudad,
 que saben leer y escribir, sin sim-
 plicidad alguna por testificar en
 este acto, y quienes estuvieron presentes
 durante la extensión de este testa-
 miento de principio a fin, de todo
 lo que aquí se firmó en seguida
 el testador y los testigos, ante mí.
 Fuegos: "le" - "le" - "deben" - No vale
 otros huesos: "mi" - "mi" - "otro tonen",
 "leido" - Si vale.

Casimiro Hitey

Juan P.

Ygnacio Flores

Rafael

Daniel Arce del Rio

DANIEL ARCE DEL RIO
 ABOGADO - NOTARIO

Quinero - cinco testigos.

En Chíncha
 alto, a seis

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/01/2024 14:47:13-0500